

**ESTABLECE EL SUBCOMITE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA EN EL COMITE DE PLANEACION
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

Acuerdo que establece el Subcomité de Estudios y Proyectos de Infraestructura en el COPLADE.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 1990.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:00 horas, del día 26 del mes de octubre de mil novecientos noventa, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, en uso de la facultad que le confiere el art. 4º. frac. XI de su Decreto de Creación y Considerando:

- I. Que los COPLADE forman parte de la vertiente regional del Sistema Nacional de Planeación Democrática y son organismos estatales encargados de promover y participar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo, y buscan compatibilizar a nivel local los esfuerzos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de las obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los sectores social y privado.
- II. Que una de las atribuciones de los COPLADE es la de acordar el establecimiento de Subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como grupos de trabajo, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité y se integrarán conforme a lo que este dictamine.
- III. Que toda decisión en materia de inversión debe iniciarse con un proyecto que la justifique social, económica, financiera y técnicamente.
- IV. Que la elaboración de proyectos permite memorar la calidad de las obras en tiempos y costos preestablecidos.
- V. Que el Gobierno Federal ha constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos BANOBRAS, un fondo de estudios y proyectos para apoyar a los Gobiernos de los Estados y Municipios en el proceso de planeación, programación y ejecución de la obra pública de alcance estatal, que se realiza con recursos del Programa Nacional de Solidaridad y con financiamiento de dicha Institución Banca de desarrollo.
- VI. Que la Secretaría de Programación y presupuesto ha instruido a sus Delegados Regionales, para que propongan la creación e instalación de un Subcomité de Estudios y Proyectos de Infraestructura en cada uno de los COPLADE, a fin de que se autorice en el mismo la realización de dichos estudios y proyectos, dentro de la programación de las obras previstas.

ACUERDA

Primero.- Se establece como órgano del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, un Subcomité de Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Segundo.- El Subcomité de Estudios y Proyectos de Infraestructura estará integrado por:

- Un Coordinador, que será el Coordinador General del COPLADE.
- Un Secretario Técnico, que será el Secretario de Desarrollo Urbano y Rural.
- Un Vocal, que será el Delegado Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- El Secretario de Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco.

- El Delegado Estatal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- El Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Tercero.- Las atribuciones principales del Subcomité de Estudios y Proyectos de Infraestructura serán las siguientes:

- * Coordinar la programación anual en materia de estudios y proyectos.
- * Determinar las prioridades, analizar y en su caso probar la formulación de los estudios y proyectos ejecutivos.
- * Dar seguimiento a la preparación de estudios y proyectos ejecutivos hasta su terminación.
- * Inducir la utilización de la línea de crédito de BANOBRAS, en los casos específicos en que se justifique, conforme a las reglas de operación del Fondo de Estudios y Proyectos de Infraestructura de BANOBRAS.
- * Las atribuciones del Coordinador del Subcomité, del Secretario Técnico, del Vocal, del Delegado Estatal de BANOBRAS, del Secretario de Finanzas y del Delegado Estatal de la SEDUE, serán las previstas en las reglas de operación del Fondo de Estudios y Proyectos de Infraestructura de BANOBRAS. Asimismo, en las sesiones y comisiones auxiliares de trabajo del Subcomité, podrán participar los presidentes municipales, los representantes de los organismos ejecutores, así como los representantes de los sectores social y privado cuando la naturaleza de sus actividades y capacidad técnica sirvan de apoyo a las actividades del Subcomité, conforme a las reglas de operación señaladas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 1990

Lic. Guillermo Cosío Vidaurri
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Lic. Enrique Romero González
Secretario General de Gobierno

Ing. Carlos G. Velasco Picazo
Coordinador General del COPLADE y
Coordinador del Subcomité de Estudios y Proyectos de Infraestructura

Ing. Enrique Dau Flores
Secretario de Desarrollo Urbano y Rural y
Secretario Técnico del Subcomité de
Estudios y Proyectos de Infraestructura

Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Delegado Regional de la S.P.P. y
Secretario Técnico del COPLADE

Ing. y L.A.E. Ignacio J. Montoya González
Secretario de Finanzas

Lic. Leopoldo Ortiz Martínez
Delegado Estatal de BANOBRAS

Arq. Juan G. Solórzano Velasco
Encargado del Despacho de la

Delegación Estatal de SEDUE

**ESTABLECE EL SUBCOMITE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN
EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

APROBACION: 26 DE OCTUBRE DE 1990.

PUBLICACION: 6 DE DICIEMBRE DE 1990.

VIGENCIA: 7 DE DICIEMBRE DE 1990.